



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 070-2024-GRU-ORA

Pucallpa, 08 ABR. 2024

VISTO: El Registro N° 1531371, PLAN DE TRABAJO, de fecha 06 de noviembre del 2023, MEMORANDO N° 0062-2023-GRU-GGR-GRDE-DREM, el 05 de octubre de 2023, INFORME N° 05-2023-GRU-GRDE-DREM-UT-HDG, de fecha 27 de setiembre de 2023, INFORME N° 17-2023-GRU-GRDE-DREM-UT-HDG, de fecha 23 de noviembre de 2023, OFICIO N° 0060-2024-GRU-GRDE-DREM, de fecha 25 de enero de 2024, INFORME N° 020-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 02 de febrero del 2024, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 086-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 02 de febrero del 2024, INFORME N° 1444-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 13 de marzo de 2024, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000001962, de fecha 13 de marzo del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante PLAN DE TRABAJO, de fecha 06 de noviembre del 2023, la Dirección de Energía y Minas aprueba el proyecto de "Inspección Central Solar de Masisea y paneles solares en comunidades nativas en el lago de Imiría - 2023";

Que, mediante MEMORANDO N° 0062-2023-GRU-GGR-GRDE-DREM, el 05 de octubre de 2023, el Ing. Minas Elmer Moisés Ruiz Guio, Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas Ucayali, autoriza Ing. Hermógenes Díaz Grattelly, Trabajador del Área de Electricidad de la Dirección Regional de Energía y Minas del gobierno Regional de Ucayali, la comisión de servicios para la inspección a la central solar de Masisea y paneles solares en Comunidades nativas en el lago de Imiría – 2023, ubicado en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali, los días 06 al 07 de noviembre del 2023;

Que, mediante INFORME N° 05-2023-GRU-GRDE-DREM-UT-HDG, de fecha 27 de setiembre de 2023, el Ing. Mec. Elect. Hermógenes Díaz Grattelly, Trabajador del Área de Electricidad de la Dirección Regional de Energía y Minas del gobierno Regional de Ucayali, remite al Ing. Quim. Segundo Elmer Nieto Ampuero, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ucayali, el requerimiento de presupuesto para las acciones de trabajo de campo para la inspección de la construcción del Central solar de Masisea y las instalaciones de paneles solares de las comunidades que se encuentran alrededor del lago de Imiría, ubicado en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali, los días 06 al 07 de noviembre del 2023, por la suma de S/ 320.00 (Trescientos Veinte y 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 17-2023-GRU-GRDE-DREM-UT-HDG, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Ing. Mec. Elect. Hermógenes Díaz Grattelly, Trabajador del Área de Electricidad de la Dirección Regional de Energía y Minas del gobierno Regional de Ucayali, remite al Ing. Elmer Moisés Ruiz Guio, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ucayali, la solicitud de reembolso de viáticos por la comisión de servicio realizado en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali, los días 06 al 07 de noviembre del 2023, por la actividad de inspección a la construcción del Central Solar de Masisea y las instalaciones de paneles solares de las comunidades nativas que se encuentran alrededor del lago de Imiría, por la suma de S/ 320.00 (Trescientos Veinte y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 0060-2024-GRU-GRDE-DREM, de fecha 25 de enero de 2024, el Ing. Elmer Moisés Ruiz Guio, Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema Administrativo IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, solicito el reconocimiento del reembolso de gastos a favor del Ing. Hermógenes Díaz Grattelly, Trabajador del



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Área de Electricidad de la Dirección Regional de Energía y Minas del gobierno Regional de Ucayali, los días 06 al 07 de noviembre del 2023, quien fue el que realizó la inspección de la construcción del Central Solar de Masisea y las instalaciones de paneles solares de las comunidades nativas, que se encuentran alrededor del lago de Imiria, ubicado en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali;

Que, en mérito al INFORME N° 020-2024-GRU-ORA-OC-RDSC, de fecha 02 de febrero del 2024, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 086-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 02 de febrero del 2024, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; **"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"**; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 320.00 (Trecientos Veinte y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, mediante INFORME N° 1444-2024-GRU-GRPP-SGP, de fecha 13 de marzo de 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíritu, Director del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000001962, de fecha 13 de marzo del 2024, el CPC. Heraclio Pablo Ventura Espíritu, Sub Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el reembolso de gastos de los viáticos por la comisión de servicio los días 06 al 07 de noviembre del 2023, a favor del Ing. Mec. Elect. Hermógenes Díaz Grattelly, Trabajador del Área de Electricidad de la Dirección Regional de Energía y Minas del gobierno Regional de Ucayali, quien fue el que realizó la inspección de la construcción del Central Solar de Masisea y las instalaciones de paneles solares de las comunidades nativas, que se encuentran alrededor del lago de Imiria, ubicado en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali, en la cual será afectada en la Meta N° :0001- Gestión de Programa, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la específica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y asignaciones por comisión de servicios, por el monto de S/ 320.00 (Trecientos Veinte y 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 060-2023-GRU-GR-GGR-OEC-RDU, de fecha 31 de julio de 2023, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 291-2023-GRU-ORA/OC, de fecha 01 de agosto de 2023, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; **"Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"**; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 320.00 (Trecientos Veinte y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, revisado los actuados, se tiene que la obligación materia de reembolso cuenta con el Comprobante de Pago y demás antecedentes que sustentan la comisión realizada, en consecuencia, cumple con los requisitos exigidos;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ucayali y la Oficina de Contabilidad;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU- GR, de fecha 03 de enero de 2023, y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de reembolso a favor del Ing. Mec. Elect. Hermógenes Díaz Grattelly, Trabajador del Área de Electricidad de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 320.00 (Trecientos Veinte y 00/100 soles), por los gastos de comisión de servicio realizado en el distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo – Departamento de Ucayali, los días 06 al 07 de noviembre del 2023, por la actividad de inspección a la construcción del central solar de Masisea y las instalaciones de paneles solares de las comunidades nativas que se encuentran alrededor del lago de Imiria.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el egreso que origine la presente será afectado a la Meta 0001–Gestión de Programa, en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, en específica de gastos 2.3.21.22, viáticos y asignaciones por comisión de servicios, conforme al CCP N° 00000001962, aprobado con INFORME N° 1444-2024-GRU-GRPP-SGP, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, de fecha 13 de marzo del 2024.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva